



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Ref. Expte. D-751/17-18

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Trabajo** ha considerado el Expediente D-751/17-18, Proyecto de Ley presentado por el Sr. Diputado **Marcelo Eduardo DIAZ**, **"MODIFICANDO ARTICULO 22 Y 23 DE LA LEY 13453 Y SUS MODIFICATORIAS. ESTABLECIENDO REGIMEN DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS QUE SE CELEBREN ENTRE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL Y SUS EMPLEADOS. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR AL PRESENTE REGIMEN. DEROGA DECRETO 3087/2004"**, y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **rechazo**:

**FUNDAMENTOS**

La comisión ha debatido los términos del proyecto y ha coincidido en que el proyecto en cuestión, altera el espíritu paritario que supone la constitución dentro de un ámbito de discusión de distintas partes en conflicto con paridad o igualdad en número y derechos de sus miembros. En consecuencia, y no siendo los periodistas parte de él, no hay razón objetiva que lo justifique, y en consecuencia se promueve su rechazo.

Ref. Expte. D-751/17-18

Presidente Dip. LEDESMA, JULIO RUBEN

Vicepresidente Dip. DOVAL HERNAN DIEGO

Secretario: Dip. MANCINI JORGE OMAR

Vocales:

Dip. ANDREOTTI JUAN FRANCISCO

Dip. DOMINGUEZ YELPO SERGIO MARTIN

Dip. FUNES MIGUEL ANGEL JOSE

Dip. SCHLOTTAUER, MÓNICA LETICIA

Dip. RAGO ROBERTO OMAR